



**CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE
ALMERÍA**



1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

La Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de viajeros de Andalucía, expresa que los Consorcios de Transporte Metropolitano podrán asumir el ejercicio de las competencias de ordenación, coordinación, control, inspección y sanción respecto de los servicios, tráfico, infraestructuras e instalaciones declarados de interés metropolitano, con excepción de los previstos en el párrafo segundo del artículo 13.3 de la Ley citada, así como el ejercicio de las competencias de ordenación y coordinación del resto de los transportes que se desarrollen en los ámbitos metropolitanos delimitados, todo ello en los términos establecidos en el Plan de Transporte Metropolitano.

Basándose en lo expresado anteriormente, el 16 de junio de 2011 se suscribió un Convenio de colaboración entre la consejería de obras públicas y vivienda de la junta de Andalucía y el Consorcio de transporte metropolitano del área de Almería para la gestión de servicios de transporte público regular de viajeros por carretera de uso general y se deja sin efecto el suscrito el 14 de mayo de 2009.

En dicho convenio se delegaron las siguientes competencias en el Consorcio:

- 1) Régimen tarifario y la determinación y abono por el Consorcio de las compensaciones que, en su caso, haya de percibir el concesionario en función del título concesional.
- 2) Modificación de tráfico.
- 3) Modificación o supresión de líneas o servicios.
- 4) Modificación de itinerarios.
- 5) Modificación de expediciones, calendarios y horarios.
- 6) Determinación de lugares de parada e instalación de marquesinas y postes de señalización, conforme a los modelos homologados por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.
- 7) Coordinación de servicios de transporte urbano coincidentes con servicios regulares interurbanos preexistentes, en los términos previstos en los artículos 10 y 23 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía.
- 8) Viajeros de pie.
- 9) Servicios mínimos.
- 10) Material móvil.
- 11) Responsabilidad patrimonial.
- 12) Control de datos de explotación del servicio.
- 13) Transmisión de concesiones.
- 14) Unificación de concesiones.
- 15) Extinción de las concesiones.
- 16) Establecimiento de nuevos servicios de transporte público regular permanente o temporal de viajeros por carretera de uso general.
- 17) Licitación de concesiones.

1.2 Estructura de la sección

Decreto 160/2022 de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda. Artículo 2 sobre organización general de la Consejería en apartado 3 dispone "Quedan adscritas a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda (...)" y entre las entidades adscritas se cita al "d) El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería" Y el artículo 10.3. señala que " se adscriben a la Dirección General de Movilidad y Transportes los Consorcios de Transporte Metropolitano de Andalucía."



2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

Por Acuerdo de 19 de febrero de 2019 del Consejo de Gobierno se instó a la entonces Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio a realizar las actuaciones necesarias para la elaboración de un plan en materia de infraestructuras del transporte: el Plan de Infraestructuras del Transporte y la Movilidad en Andalucía (PITMA) 2021-2027. Dicho plan se se ha extendido hasta el ejercicio 2030, por el Acuerdo de 2 de febrero de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el citado Acuerdo de 21 de mayo de 2019.

Acuerdo de 10 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía. Horizonte 2027.

Esta estrategia engloba 6 bloques temáticos done se pretende lograr mayores dosis de competitividad en la economía regional; hacer a la economía más sostenible y luchar contra las consecuencias del cambio climático; corregir el atraso secular de la economía andaluza, consecuencia de su situación geográfica periférica, que puede mitigarse mediante la mejora de las conexiones de la red de transportes, pero también en materia de conectividad digital; reducir los niveles de desigualdad y el riesgo de exclusión social, sin menoscabar las cotas alcanzadas en materia de bienestar por la sociedad andaluza; contribuir a la reducción de los desequilibrios territoriales existentes dentro de Andalucía; y, por último, lograr una mejora de la gobernanza, de la calidad institucional, en aras de lograr una mayor eficiencia que redunde en el conjunto de la sociedad andaluza.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 Aumentar la participación y sostenibilidad del sistema de transporte público metropolitano

En el ejercicio 2023 tanto en materia de movilidad como en sostenibilidad se propone como objetivo fundamental conseguir una mayor participación del transporte público en el reparto modal mediante la implantación de un modelo de transporte basado en la sostenibilidad a través de la realización de una política de prestación de servicios que tiene como prioridad esencial la potenciación del transporte público mediante actuaciones que posibiliten la intermodalidad contemplando los medios no motorizados como la bicicleta y la movilidad peatonal.

En el área metropolitana de Almería dicha intermodalidad viene marcada por la actual integración de la flota de autobuses urbana de Almería con la empresa Surbus así como la puesta en marcha del proyecto bus+bici con préstamo de bicicletas eléctricas.

Mejora de la sostenibilidad marcada por las cifras de viajeros en la modalidad urbana en Almería, teniendo en cuenta los viajeros del mes de Septiembre 2022 ascienden a 25.587 viajeros cifra muy superior a la esperada.

Respecto al urbano de el Ejido desde el año 2018, en el que se integró la tarjeta del transporte urbano de el Ejido, las cancelaciones han ido incrementándose de manera significativa con aumentos de un ejercicio a otro del 15%, por lo que para 2023 se prevé un total de 55.000 cancelaciones y 63.000 desplazamientos.

Dicho objetivo estratégico está marcado por la recuperación progresiva del número de viajeros debido a la crisis sanitaria de la covid-19, cifras que no igualan a las del ejercicio 2019 pero que van en continuo aumento.

OE.2 Planificar la movilidad con perspectiva de género

El objetivo estratégico define acciones para el desarrollo de políticas de movilidad y transporte orientadas a la corrección de la desigualdad de género.

Para dicha corrección se debe garantizar un acceso a bienes y servicios en condiciones de igualdad a diversos colectivos.



Hay que desarrollar acciones que den seguridad a diferentes colectivos (personas vulneables, movilidad reducida, mujeres) así como estudios donde se cuantifiquen y analicen las diferencias de género en la actual movilidad, desplazamientos, variables demográficas, sociodemográficas y económicas que condicionen los distintos patrones de viaje para actividades cotidianas, trabajo, estudio etcétera. En definitiva, analizar las pautas de movilidad femenina y masculina.

Para el ejercicio 2023 se eliminarán barreras arquitectónicas en parada, en concreto en 5 de ellas, así como la ejecución de un apeadero en una zona despoblada que favorecerá la protección y sensación de seguridad para los colectivos más vulnerables.

OE.3 Avanzar hacia una transición energética sostenible mejorando la sostenibilidad del sistema público de transporte

Los objetivos de mitigación de emisiones difusas para Andalucía se fijarán como mínimo en función de los objetivos de la Unión Europea y de la normativa básica estatal, adoptando el criterio de reparto proporcional del esfuerzo según el tramo que le corresponda al PIB relativo de la Comunidad Autónoma, y aplicando el esfuerzo así determinado a las emisiones de CO2 equivalente per cápita, o, en su caso, el criterio que en el futuro le pueda sustituir.

Haciendo alusión al artículo 32 Ley 8/2018 de 8 de octubre, se establece como objetivo para Andalucía para el año 2030 la reducción como mínimo del 18% de emisiones difusas de gases de efecto invernadero por habitante con respecto a 2005.

El consorcio de transporte persigue el cambio hacia dicha transición energética sostenible con la realización de planes de estudios y anteproyectos de actuaciones que persigan la movilidad sostenible.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

El ejercicio 2023 viene motivado por un decremento en el capítulo II que no va a poder mantener la inversión realizada en postes y marquesinas de los últimos ejercicios. En dicho capítulo seguramente se precisarán modificaciones presupuestarias ya que no se contemplan gastos de gabinete jurídico ni tampoco los costes reales del servicio del centro de atención al usuario ,por lo que se evaluarán dichas necesidades cuando finalice el ejercicio 2023.

Un incremento en la inversión capítulo VI:
Mobiliario urbano. Adquisición de postes
Obras de señalización y mejora en paradas
Proyecto BUS+BICI
Trabajos de consultoría para obras
Instalación de paneles informativos.



| Capítulos | 2023 | % |
|--|------------------|--------------|
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 294.757 | 11,4 |
| 2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV. | 142.734 | 5,5 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1.912.163 | 74,1 |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS | | |
| Operaciones Corrientes | 2.349.654 | 91,0 |
| 6 INVERSIONES REALES | 231.154 | 9,0 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | |
| Operaciones de Capital | 231.154 | 9,0 |
| OPERACIONES NO FINANCIERAS | 2.580.808 | 100,0 |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | |
| OPERACIONES FINANCIERAS | | |
| TOTAL | 2.580.808 | 100,0 |

4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

Partidas cuantitativamente más importantes

Capítulo IV -Liquidaciones a los operadores. Aunque se mantienen las cifras del ejercicio 2022 la previsión de gasto en capítulo IV será mucho mayor debido a la mayor demanda de viajeros así como las mejoras necesarias dentro del área metropolitana. Cabe incluir también la puesta en marcha del urbano de Almería, cuya integración ha promovido el aumento considerable de viajeros.

Capítulo VI

Dotación presupuestaria para inversión sobre todo en mobiliario urbano y obras.

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

Se refuerza la dotación en partidas del capítulo VI para dotar de infraestructura el proyecto BUS+BICI y ejecuciones de obras en el ámbito del consorcio.

6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

Respecto al capítulo IV tenemos la certeza de que se verá afectado por el número de viajeros urbanos y metropolitanos así como las bonificaciones (familias numerosas, bonificaciones de familias jóvenes)

El gasto en inversión cubrirá actuaciones sobre todo en relación al proyecto BUS+BICI y así mejorar el servicio y la movilidad sostenible del usuario.

| Programa | 2023 | % |
|---|------------------|--------------|
| 51B MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y TRANSPORTES | 2.580.808 | 100,0 |
| TOTAL | 2.580.808 | 100,0 |

PROGRAMA 51B- MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y TRANSPORTES



6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Los Consorcios de Transporte son entidades de derecho público de carácter asociativo, dotada de personalidad jurídica independiente de la de sus miembros, patrimonio propio, administración autónoma y tan amplia capacidad jurídica de derecho público y de derecho privado como requiera la realización de sus fines.

Se tiene por objeto articular la cooperación económica, técnica y administrativa entre las Administraciones consorciadas, a fin de ejercer de forma conjunta y coordinada las competencias que les corresponden en materia de creación y gestión de infraestructuras y servicios de transporte en su ámbito.

La estrategia llevada a cabo en materia de movilidad metropolitana por la Junta de Andalucía conjuga dos grandes líneas de actuación:

Una de ellas es la centrada en la construcción de nuevas infraestructuras (metros, tranvías).

La otra es la implantación de sistemas integrados de gestión del transporte público a través de los Consorcios de Transporte Metropolitanos.

Las orientaciones en este campo se basan en la implantación de esta figura de gestión en todas las aglomeraciones urbanas andaluzas, en el análisis de la viabilidad de la ampliación de los ámbitos geográficos y, sobre todo, modales de los Consorcios ya constituidos. Todo ello teniendo en cuenta que el 93% de la demanda de transporte público en Andalucía se realiza en los ámbitos metropolitanos.

Teniendo en cuenta las 9 áreas metropolitanas de Andalucía (entre ellas la de Almería) así como la sucesiva incorporación al sistema de nuevos municipios a los Consorcios ya constituidos, ha elevado a casi 5,6 millones los residentes en los 172 municipios consorciados más otros 36 municipios adheridos mediante convenio, en total 208 municipios que pueden disfrutar de la oferta de transporte público, y cuya gestión viene siendo desempeñada actualmente por los Consorcios de Transporte Metropolitano.

Adicionalmente se creó en 2010 el Consejo de Dirección de la Red de Consorcios, instrumento para posibilitar y potenciar la gestión de los proyectos comunes, unificar los sistemas de información al usuario y establecer criterios homogéneos en las relaciones con los proveedores y operadores.

Al mismo tiempo se han alcanzado significativos avances en la coordinación, intermodalidad y complementariedad de los servicios que prestan los Consorcios con respecto al resto de modos públicos de transporte, de tal forma que la tarjeta de los Consorcios puede ser usada en los autobuses interurbanos-metropolitanos, en los autobuses urbanos, en el metro centro de Sevilla, en el servicio marítimo de la Bahía de Cádiz, en Metro de Sevilla, Metro de Málaga, Metro de Granada y próximamente en el Tren Tram de la Bahía de Cádiz, alcanzando en todos ellos presencia predominante como título de transporte (baste significar que el 60% de los viajes en Metro de Sevilla y más del 70% de los viajes en autobús metropolitano en el conjunto de los Consorcios se realiza con la tarjeta de los Consorcios, fuente de datos: plataforma de explotación de la red de consorcios de transporte metropolitano de Andalucía). La tarjeta de los Consorcios es el único título válido para realizar intermodalidad/transbordo entre los diferentes modos de transporte público colectivo metropolitanos. Adicionalmente y a través de un Convenio suscrito por la Red de Consorcios con RENFE operadora, la tarjeta de los Consorcios es válida como medio de pago para adquirir cualquier título de los servicios de Cercanías de RENFE en Andalucía, como primer paso previo a la integración de los servicios de RENFE Cercanías en el Sistema Tarifario del Consorcio prevista con la puesta en marcha del tranvía de la Bahía de Cádiz.

Significar también que, a pesar de la grave situación económica que ha afectado a la movilidad obligada (trabajo y estudios) y a la de ocio, debido a una menor renta familiar disponible en estos últimos años, los resultados de demanda de transporte público colectivo en la Red de Consorcios de Transporte de Andalucía están siendo mejores que los datos nacionales y que las áreas metropolitanas de Madrid y Barcelona, que tienen un tamaño similar al conjunto de la Red de Consorcios de Transporte de Andalucía.

Del grado de madurez e implantación ciudadana de la Red de Consorcios de Transporte en Andalucía como



gestores del servicio público esencial de transporte público colectivo en Andalucía, dan significativa cuenta los siguientes datos, provenientes de la plataforma de explotación de la red de consorcios metropolitanos de Andalucía:

- Demanda de transporte público colectivo en las aglomeraciones metropolitanas de Andalucía: 93% del total de Andalucía.
 - Tarjetas operativas de los Consorcios: 2.383.679 a cierre de 2021.
 - Cancelaciones totales incluyendo cancelaciones en urbano de todos los consorcios a cierre 2021: 47.429.410, un 24,41% más que el ejercicio 2020.
 - Administración Única de gestión del Transporte Metropolitano (sin duplicidad con otra Administración).
 - Participación de las entidades locales en la gestión y coordinación con los servicios urbanos e interurbanos en la movilidad metropolitana, que debe mantenerse. En las áreas metropolitanas el viaje tipo requiere al menos dos etapas siendo una de ellas urbana.
 - Equipo de personas de los Consorcios de Transporte muy tecnificado y reducido.
- En consecuencia, se hace necesario, seguir incrementando y potenciando la actividad de los Consorcios de Transporte de Andalucía.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Aumentar la participación y sostenibilidad del sistema de transporte público metropolitano

OO.1.1 Mejorar la infraestructura del transporte área metropolitana de Almería

En materia de mejora de infraestructuras se propone como objetivo fundamental el mantenimiento de las inversiones realizadas en los últimos ejercicios para dar una calidad y seguridad lo que conseguirá un aumento de la participación ciudadana en el uso del transporte público.

Conseguir una mayor participación del transporte público en el reparto modal mediante la implantación de un modelo de transporte basado en la sostenibilidad a través de la realización de una política de prestación de servicios que tiene como prioridad esencial la potenciación del transporte público mediante actuaciones que posibiliten la intermodalidad contemplando en esta intermodalidad los medios no motorizados como la bicicleta y la movilidad peatonal.

Para el Consorcio de Transporte Metropolitano área de Almería las instalaciones y renovaciones de marquesinas así como las de postes, mejoraran notablemente la percepción de seguridad y de infraestructura. Se pretende conseguir una mayor prestación de servicios tanto para los usuarios del transporte metropolitano como para los nuevos usuarios del transporte urbano.

ACT.1.1.1 Instalación y renovación de marquesinas

Instalar y renovar marquesinas para dotar de mayor seguridad y de infraestructuras de calidad. Así se podrá mejorar y aumentar los viajeros del sistema de transporte metropolitano.

ACT.1.1.2 Sustitución de postes

Actuaciones en postes que precisan sustitución dentro del área metropolitana de Almería para dotar de mayor seguridad y de infraestructuras de calidad. Así se podrá mejorar y aumentar los viajeros del sistema de transporte metropolitano.



OO.1.2 Mejorar el sistema información al usuario de transporte

Es imprescindible incluir en el servicio de transporte público una información clara, concisa y detallada de horarios, servicios y mejoras que se ofertan dentro del área metropolitana del área de Almería.

ACT.1.2.1 Mejora horarios en QR paradas

Actualizar los horarios en todos los postes y marquesinas con códigos QR para que el usuario pueda descargar los horarios actualizados.

ACT.1.2.2 Instalación nuevos paneles informativos

En la actualidad, el Consorcio dispone de 21 paneles de información dinámica. Durante 2023 queremos instalar entre 6 y 8 paneles más de manera que la mayoría de los núcleos principales dispongan de esta tecnología. Estos núcleos serían La Gangosa, Pechina, Santa María del Águila, CC Vía Park, Aguadulce y Roquetas de Mar.

OE.2 Planificar la movilidad con perspectiva de género

OO.2.1 Mejorar infraestructura bajo perspectiva de género

Las actuaciones del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería en este aspecto, responden tanto a la mejor iluminación en paradas y marquesinas en zonas despobladas y la eliminación de barreras arquitectónicas en paradas que así lo precisen.

ACT.2.1.1 Mejora de la iluminación en marquesinas de zonas despobladas

Según encuestas derivadas del ministerio de igualdad, 2019 alrededor del 8% de las mujeres encuestadas han asegurado haber sufrido algún tipo de violencia sexual en el transporte público y un 32% en espacios abiertos como calles o parques , datos que evidencian el riesgo al cual se deben enfrentar diariamente las mujeres cuando se mueven y/o cuando se encuentran en el espacio público. Como acción para mejorar dicha situación es mejorar la iluminación en las marquesinas que el consorcio tiene en zonas más despobladas.

OO.2.2 Implantar acciones a personas usuarias vulnerables bajo la perspectiva de género

Dentro del objetivo operativo señalado, se busca la implementación de acciones que vayan orientadas a ayudar al usuario dentro de la perspectiva de género. Acciones que den seguridad a colectivos más vulnerables sobre todo en zonas rurales o despobladas como es el caso del área del levante de Almería.

ACT.2.2.1 Estudio para la medición de la desigualdad en el ámbito del transporte metropolitano

Implementar estudios para la medición de la desigualdad e "integrar una perspectiva de género en el transporte metropolitano " para que ayude a detectar necesidades estrategias nacionales (y locales) de estadística y que se le conceda prioridad en los procesos periódicos de recopilación de datos.

OO.2.3 Implantar la perspectiva de género en contratos mayores y licitaciones

Desde el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería, se busca la implementación de la perspectiva de género en el ámbito de contratación y en los operadores de transporte que trabajan en las



concesiones propias del consorcio.

ACT.2.3.1 Licitación de contratos mayores con planes de igualdad

El Consorcio de Transporte del área metropolitana de Almería quiere proponer en las bases para contratos mayores, que la empresa adjudicataria tenga un plan de igualdad implementado en su plantilla.

OO.2.4 Planificación de itinerarios a centros educativos y universidades para la conciliación laboral

Planificar líneas y horarios que tengan paradas en las cercanías de centros educativos, así como mejoras de servicio de líneas para las universidades, esto ayudará en la conciliación laboral para el colectivo de mujeres que es donde mayoritariamente recae el peso del desplazamiento.

ACT.2.4.1 Establecimiento de horarios e itinerarios en etapas escolares para facilitar conciliación laboral en las familias

Estudiar y ajustar los patrones de movilidad de líneas que tengan paradas próximas a centros escolares para ajustar horarios de paso y así poder aumentar el uso del transporte público y ayudar a las familias a conciliar laboralmente. Reuniones con Colectivos Ampas y representantes de centros educativos y estudiantes, ayudarán a realizar la acción de planificar unos horarios acordes con la realidad.

OE.3 Avanzar hacia una transición energética sostenible mejorando la sostenibilidad del sistema público de transporte

OO.3.1 Aumentar el uso del Transporte Público Interurbano mediante la realización de estudios y planes

Realización de planes, estudios y anteproyectos de actuaciones que persigan la movilidad sostenible tal y como se estipula en el acuerdo de 6 de noviembre de 2019, del Consejo de Gobierno por el que se aprueba la formulación de la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía (ETEA) donde dentro de los grandes bloques que aborda está el de la Sostenibilidad.

ACT.3.1.1 Plan de estudio y anteproyecto para la movilidad sostenible

Realización de planes de estudios ya que son determinantes para el impacto medioambiental en el ámbito del transporte.